



RESOLUCIÓN de la Directora General de Personal, por la que se hace pública la selección con carácter provisional de los participantes en la convocatoria de la Orden ECD/546/2022, de 11 de abril, por la que se convocan licencias por estudios no retribuidas destinadas a funcionarios docentes no universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ECD/546/2022, de 11 de abril, por la que se convocan licencias por estudios no retribuidas destinadas a funcionarios/as docentes que pertenezcan a los Cuerpos de Maestros, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Inspectores de Educación e Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y Cuerpos declarados a extinguir.

Según lo dispuesto en la base decimoprimer de la citada Orden, la Comisión de selección realizará propuesta de adjudicación de licencias por estudios a conceder, que incluirá las puntuaciones obtenidas. Recibida la propuesta de adjudicación, la Dirección General de Personal dictará la correspondiente resolución.

En consecuencia, esta Dirección General resuelve:

Primero: Publicar, en el anexo I de la presente Resolución, la relación de personas participantes que de forma provisional han resultado adjudicatarias de una licencia por estudios, con la puntuación obtenida en el baremo.

Segundo: Declarar desiertas, de forma provisional, 41 de las licencias por estudios convocadas por no existir solicitudes o solicitantes que cumplan con los requisitos exigidos en la convocatoria.

Tercero: Ordenar la publicación de la presente Resolución, junto con sus anexos, en la web oficial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, otorgando un plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente al de su exposición para efectuar alegaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente Resolución no cabe interponer recurso alguno.

A la fecha de la firma electrónica.
LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL.

Olga Alastruey Alpin



ANEXO I CONCEDIDAS

Prioridad A-1

Apellido1	Apellido2	Nombre	CUERPO	Modal.	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	TOTAL BAREMO
SIMÓN	MONTAÑÉS	ISABEL	MAESTROS	A.1	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00

Prioridad A-2a)

Apellido1	Apellido2	Nombre	CUERPO	Modal.	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	TOTAL BAREMO
CONDÓN	CABALLERO	ANA BELÉN	MAESTROS	A.2.a)	4,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	5,00
HERRERO	MARCO	CARLOS	PROFESORES E. SECUNDARIA	A.2.a)	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00
ROY	LONGARES	SILVIA	PROFESORES E. SECUNDARIA	A.2.a)	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00

Prioridad A-3

Apellido1	Apellido2	Nombre	CUERPO	Modal.	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	TOTAL BAREMO
JAIME	LATRE	ANIANA	MAESTROS	A.3	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00
MIRANDA	FRANCOS	AMPARO	MAESTROS	A.3	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00
MOSO	HERNANDEZ	ELENA	PROF. TECNICO F. PROFESIONAL	A.3	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00
CABALLERO	SUGRAÑES	IRENE	MAESTROS	A.3	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Apellido1	Apellido2	Nombre	CUERPO	Puntuación proyecto	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	TOTAL BAREMO
LOPEZ	PASCUAL	M. TERESA	PROFESORES E. SECUNDARIA	7,20	4,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13,20